NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Certificación de Clave y Valor Catastral				
DESCRIPCIÓN: CMJ/02/2025	Código de Cédula			
Documento emitido por la autoridad Catastral Municipal que certifica la clave y valor catastral de un inmueble, incluyendo la superficie total del terreno y los metros de construcción, en caso de haberlos, así como el valor del inmueble.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 156 fracción II, 170 fracción XII, 171 fracción VII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción I, 21, 22 fracción II inciso A y 22 fracción II inciso b) del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Clave y Valor Catastral.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano requiera hacer trámites de escrituración, ya sea administrativo o mediante notario público.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Verificación en caso de ser necesario			

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito establecida por la unidad de catastro. 2. Presentar documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI SI	1 1	Artículo 156 fracción II, 170 fracción XII, 171 fracción VII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

a) Contrato privado de compraventa. b) Escritura pública. c) Sentencia de autoridad judicial con ejecución. d) Título, certificado o cesión de derechos parcelarios o sentencia de tribunal agrario. e) Inmatriculación administrativa o judicial. 3. Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 4. Comprobante de pago predial vigente. 5. Comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente.	SI (cotejo) SI SI	1 1 1	Artículo 5 fracción I, 21, 22 fracción II inciso A y 22 fracción II inciso b) del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito establecida por la unidad de catastro. 2. Presentar documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. a) Contrato privado de compraventa. Escritura pública. b) Sentencia de autoridad judicial que haya causado ejecutoria. c) Título, certificado o cesión de derechos parcelarios o comunes o sentencia de tribunal agrario. d) Inmatriculación administrativa o judicial. 3. Identificación oficial vigente INE del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 4. Comprobante de pago predial vigente. 5. Comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente.	SI SI SI (cotejo) NO NO	1 1 1 1 1	Artículo 166 fracción II, 170 fracción XII, 171 fracción VII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción I, 21, 22 fracción II inciso A y 22 fracción II inciso b) del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud por escrito establecida por la unidad de catastro. 2. Presentar documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. a) Contrato privado de compraventa. b) Escritura pública. c) Sentencia de autoridad judicial con ejecución. d) Título, certificado o cesión de derechos parcelarios o sentencia de tribunal agrario. e) Inmatriculación administrativa o judicial. 3. Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 4. Comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente.	SI SI SI NO	1 1 1 1	Artículo 166 fracción II, 170 fracción XII, 171 fracción VII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción I, 21, 22 fracción II inciso A y 22 fracción II inciso b) del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta el ciudadano en el área de Catastro para solicitar la certificación de clave y valor catastral. Se le dan los requisitos para que los reúna y los presente para iniciar el trámite. Se revisan los documentos y se verifica si cumplen con la autorización de pago.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 - 5 días hábiles							
COSTO:	$283.00	Fundamento Jurídico: Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal							

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El trámite se suspenderá si se encuentran inconsistencias en la documentación y estas no permitan la certificación de clave y valor catastral.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica, porque se da respuesta en tiempo y forma.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Tec. José Manuel Olmos Cruz			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.: 50700	HORARIO Y DÌAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 hrs a 17:00 hrs			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
71	22237108			catastrojocotitlan@hotmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (29)

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	. N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué me pide la clave catastral certificada IFREM?
RESPUESTA:	Para dar certeza que el valor y la clave son correctos y vigentes.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es la clave catastral?
RESPUESTA:	Se compone de 16 números: Municipio, zona, manzana, lote, edificio y condominio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es el certificado catastral?
RESPUESTA:	Es el documento donde se registra la información, física, jurídica y económica de un inmueble.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LGI. FERNANDO ZARATE OLMOS AUXILIAR DE CATASTRO	TEC. JOSÉ MANUEL OLMOS CRUZ TITULAR DE CATASTRO	25/02/2025